



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: dieciocho (18) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, se hace necesario poner en conocimiento a la activa del documento remitido por la secretaria de Transito de Cali.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2021-00068-00



JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	76-606-40-89-001-2021-00068-00
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO CALLE
DEMANDADO:	JOHN JAIRO BENITEZ

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 69

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la secretaria de Transito de Cali, debe ponerse en conocimiento de la parte activa, el mencionado escrito, para lo de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y para continuar con el trámite procesal respectivo, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

UNICO: Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito proveniente de la secretaria de Transito de Cali.

Con vínculo de visualización: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01pmrestrepo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcsSL1HAnzdMIFW80qQ308kBSRLjT8j9nr0wRzRf6gJGw?e=8Q46hV

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6adb2bec63330cb2bb78951aa3f3f2b1e9e37da0cb9611f27bdebcd940c928c**

Documento generado en 22/02/2022 03:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>